

BAQUEDANO, 16 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1167

VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 61 de fecha 16 de Mayo del 2013.
2. El Decreto Exento N° 2.939 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario denominado "Fomento Productivo y Turismo"
3. El Decreto Exento numero 049 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Enrique Campillay Páez, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
4. El decreto Exento Nro. 962 de fecha 26 de Abril del 2013, que aprueba Addendum Nro. 1 al contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Enrique Campillay Páez.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** un día de permiso a don Mario Enrique Campillay Páez, cedula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorario de esta Entidad Edilicia, por el día viernes 17 de Mayo del 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración Finanzas, Alcaldía, Control, DIDECO e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Personal
- Control
- DIDECO
- Interesado

